



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 20.457/2019

“POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO”.

Asunción, 19 de Agosto de 2019

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2.157/03 “QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”;

El Convenio de Cooperación Marco entre el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y la Deutscher Genossenschafts - und Raiffeisenverband e.V. - DGRV Confederación Alemana de Cooperativas; y,

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como dictar resoluciones, que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia, las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.

Que, en el marco del Convenio entre la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), se elabora un modelo de Manual de Auditoría Interna para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito. Este Manual tiene como objetivo ser un marco de referencia para apoyar al auditor interno a definir las tareas a desarrollar en cada etapa del trabajo de auditoría, delinear las metodologías para la identificación, clasificación y cuantificación de los riesgos inherentes a las actividades y operaciones de las cooperativas, para lograr de esa forma la máxima calidad en la confección de su documentación de trabajo de auditoría y los informes que debe presentar.

Que, el documento presentado por la DGRV, como un aporte al sector cooperativo nacional, ha sido elaborado por el Consultor Técnico designado al efecto por la DGRV, dentro de las actividades de la Red de Auditores Internos de las cooperativas del sector de ahorro y crédito.

Que, en noviembre de 2018, el INCOOP y la DGRV realizan el Taller “Revisión Manual de Auditoría Interna para Cooperativas de Ahorro y Crédito”. En esta oportunidad se presenta el documento a los auditores internos de las cooperativas, se analizan la “Guía Cuestionario COSO” y la “Guía Evaluación Riesgos y Guía Procedimientos mínimos”.

Que, posterior a las observaciones recibidas de parte de los auditores, se han realizado las modificaciones y adecuaciones respectivas, a través de esta Coordinación de Normas, como parte del equipo técnico integrado por representantes del INCOOP y la DGRV.

Que, con la implementación de este Manual y sus anexos correspondientes, se estará contando con normas claras que estandaricen las actividades de los auditores, de tal forma a coadyuvar en la formulación de juicios razonables, a la mejora de las prácticas y los procedimientos en uso. Esto a su vez, influye de manera muy valiosa a la labor de supervisión y fiscalización del INCOOP, en su enfoque de supervisión basado en riesgos.

Que, en el mismo contexto, resulta procedente disponer que las entidades supervisadas por esta Autoridad de Aplicación efectúen la adecuación pertinente de sus procedimientos y





MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

reglamentaciones a las disposiciones establecidas en el modelo de Manual de referencia, conforme a sus necesidades y operaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en sesión ordinaria de fecha¹⁹ de Agosto de 2019, asentada en el Acta N°⁷²¹/2019, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO


RESUELVE:


- 1°. Aprobar el **MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO** y sus Anexos correspondientes, conforme con los argumentos brevemente expuestos en el exordio precedente y, cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2°. Expresar los sinceros agradecimientos a la **Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)**, por el valioso aporte y apoyo al proceso de implementación efectiva del Manual, que redundará en beneficio de las reguladas y de esta Autoridad de Aplicación.
- 3°. Establecer la vigencia inmediata del presente Manual y sus Anexos respectivos, a ser utilizados por los auditores internos de las cooperativas.
- 4°. Fijar hasta el 31 de diciembre de 2019, el plazo para la adecuación de los procedimientos y disposiciones contenidos en el Manual, por parte de las entidades sujetas al control y regulación de esta Autoridad de Aplicación, conforme a sus necesidades y operaciones
- 5°. Difundir la presente resolución y, cumplida Archivar.


Lic. Pedro Löblein S.
Miembro del Consejo


Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo




Lic. Blas Javier Verdún M.
Miembro del Consejo


Abog. Nilton Maidana V.
Miembro del Consejo


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente